



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019, EXPTE. 07/19.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **09 de ABRIL de 2019**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria SESIÓN EXTRAORDINARIA según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D^a MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Este asunto quedó pendiente al no estar aún redactada el Acta de la Sesión anterior.

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Superior Municipal, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del Art. 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

1.- Se concede a **D. JUAN MANUEL PEINADO GONZÁLEZ**, expte. 1284/2018, Licencia Municipal para Derribo, Ampliación y Reforma de Vivienda Unifamiliar en parcela situada en la C/ Río Segura núm. 2 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 6636504VK1563S0001GZ, según el Proyecto Técnico de obra redactado

por el Arquitecto D. José Vázquez Hernández, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 1.523,60 euros, desglosando en 952,25 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 571,35 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA.

Toda vez que según el informe de fecha 25/03/2019, emitido por la Arquitecto Superior Municipal, queda acreditado la presentación del certificado la correcta terminación y conservación del espacio público municipal en la obra de Demolición de Edificio entre medianerías situado en la C/ Juan Carlos I nº 34 de El Álamo, se Acuerda devolver a **DªFrancisca Pérez Cañaverál** la Garantía que por importe de **90,86 euros** depositó en metálico para responder de la correcta ejecución de la obra.

AUTORIZACIONES VADOS PERMANENTES.

Vistos los siguientes expedientes tramitados a instancia de parte en solicitud de licencias municipales de paso de vehículos a través de aceras y/o de reserva permanente de espacios en vías públicas para carga o descarga de mercancías, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vado Permanente), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de agosto de 2009 (cuyo texto fue publicado en el BOCM nº 274, de fecha 18 de noviembre de 2009), donde figura que se ha presentado completa la documentación exigible y constan emitidos favorablemente los correspondientes informes técnicos.

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

1.- Se concede a **Dª. INMACULADA PORTILLO FERNÁNDEZ** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Juan Carlos I nº 45** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 132**, con efectos iniciales desde el día 10 de Abril de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **136,30 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 36,30 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

2.- Se concede a **D. MIGUEL ANGEL MAROTO SEVILLANO** nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Virgen del Carmen nº 2** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 133**, con efectos iniciales desde el día 10 de Abril de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **136,30 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 36,30 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la

plaza de vado.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA RENOVACIÓN DEL ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO, FINANCIADA CON CARGO AL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid ha resuelto dar de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2016-2019, la Actuación denominada “Obras de Renovación de Asfaltado de Vías Públicas en el Municipio de El Álamo”, que se llevará a cabo mediante gestión Municipal en todas sus fases.

Visto el Proyecto Técnico de la citada actuación que ha sido redactado por el Arquitecto Superior D. Juan Benito López, con cuyo Presupuesto Total de Ejecución Material de 279.233,90 euros y un Presupuesto Total de Contrata de 402.068,89 euros.

Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, los Proyectos Técnicos de las actuaciones deberán ser aprobados por los Ayuntamientos y serán objeto de supervisión técnica por la Comunidad de Madrid antes de iniciar el procedimiento de licitación de la obra.

Conforme a la competencia atribuida en el Apartado O) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Se aprueba el Proyecto Técnico de la Actuación que figura en Alta dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con la denominación de “**Obras de Renovación de Asfaltado de Vías Públicas en el Municipio de El Álamo**”, redactado por la Arquitecto Superior D. Juan Benito López, con cuyo Presupuesto Total de Ejecución Material de 279.233,90 euros y un Presupuesto Total de Contrata de 402.068,89 euros.

Segundo.- Se remitirá certificación del presente acuerdo y un ejemplar del Proyecto Técnico, al objeto de que pueda ser supervisado técnicamente por la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO”.

Visto el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid denominada “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIA EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO”, que ha sido elaborado por la empresa contratista de la obra “YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”.

Una vez que el Plan ha sido informado favorablemente por D. Evaristo Portillo Aguilar, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras y, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y se dispone la obligación de contar con un Plan de Seguridad y Salud de la obra, procede su aprobación por el órgano competente de la Administración Pública promotora de la obra.

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-S) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO”** a ejecutar en el Municipio de El Álamo, que ha sido elaborado por la empresa contratista de la obra **“YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”**.

Segundo.- El presente acuerdo se notificará a la empresa contratista de la obra, al Coordinador de Seguridad y Salud y al Director de la obra.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESTINO A FINANCIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Vista la Orden 669/2019, de 08 de Marzo, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la etapa de educación obligatoria durante el año 2019.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, conforme a la competencia atribuida por el art. 21.1-S) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17/06/2015) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Al amparo de la Orden citada, se Solicita a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid la concesión de una subvención destinada al desarrollo, durante el año 2019, de programas de prevención y control del absentismo escolar en los centros docentes de la localidad de El Álamo sostenidos con fondos públicos en la etapa de educación obligatoria.

Segundo.- A los efectos de solicitud se remitirá Certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación requerida en la Orden reguladora de la subvención.

Tercero.- Se autoriza a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO A LA ASOCIACIÓN CLUB DE PRODUCTO CICLOTURISMO EN MADRID.

Visto el Convenio para Incorporación del Ayuntamiento de El Álamo a la Asociación Club de Producto Cicloturismo en Madrid cuyos fines y actividades figuran

en los Estatutos de la citada Asociación.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 y 135.1 de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, los Municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias podrán promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, para lo que podrán firmar con la Comunidad de Madrid los Convenios que tengan por conveniente.

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), considerando la conveniencia municipal de suscribir dicho Convenio de Colaboración y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la solicitud para Incorporación del Ayuntamiento de El Álamo a la Asociación Club de Producto Cicloturismo en Madrid cuyos fines y actividades figuran en los Estatutos de la citada Asociación.

Segundo.- Autorizar a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en representación municipal presente la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluida la firma del Convenio de Colaboración.”

SÉPTIMO.- CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CON VELADORES PARA EL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DURANTE EL AÑO 2019.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los titulares de licencias de apertura de establecimientos de hostelería de esta localidad con objeto de obtener autorización municipal para la ocupación de espacios de dominio público mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de los establecimientos de hostelería, durante el presente año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016), y en la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016).

En virtud de la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Se concede a los titulares de licencias de apertura de los establecimientos de hostelería de esta localidad que se relacionan a continuación, Autorización Municipal para ocupación de espacios de dominio público mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de dichos establecimientos de hostelería, durante el presente año 2019.

Igualmente, y de conformidad con las Tarifas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal en vigor, se aprueban las Liquidaciones Tributarias devengadas a razón de 12 euros/m² de superficie ocupada, que deberán ser ingresadas en la Hacienda Municipal por los titulares de los establecimientos de hostelería, con la advertencia de que en caso de no realizar el pago en el plazo establecido, las autorizaciones quedarán automáticamente sin efecto considerándose que la terraza se ha instalado sin licencia municipal, circunstancia que tendrá como consecuencia la retirada inmediata de la terraza y la aplicación del resto de medidas previstas en el art. 13 de la Ordenanza Municipal.

RELACIÓN DE TITULARES Y ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

- 1.- Titular: D. MOHAMED WARDIN
MESON LA VILLA, C/ LUIS LOPEZ OLIVEROS, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 100 M/2.
Liquidación Tributaria: 1.200,00 €.
2. Titular: D. ARIEL ALEJANDRO DULCES
PASTALERIA-PANADERIA EGODULCE, AVDA. DE MADRID, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 13 M/2.
Liquidación Tributaria: 156,00 €.
- 3.- Titular: SPORTIUM APUERTAS RECREATIVAS S.A.
SALON DE JUEGOS RECREATIVOS Y APUESTAS CON BAR, C/ ESCUELAS, 42
SUPERFICIE A OCUPAR: 6 M/2.
Liquidación Tributaria: 72,00 €.
- 4.- Titular: LA CHACONA RESTAURACIÓN, S.L.
BAR-RESTAURANTE EL MIRADOR, C/ VIA CRUCIS, 10
SUPERFICIE A OCUPAR: 80 M/2.
Liquidación Tributaria: 960,00 €.
- 5.- Titular: ANTONIO DIAZ DEL OLMO
BAR –RESTAURANTE LA ANDALUZA, AVDA. DE MADRID, 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 75 M/2.
Liquidación Tributaria: 900,00 €.
- 6.- Titular: D. NASAR IQBAL
BAR KEBABISH, AVDA. DE MADRID, 14
SUPERFICIE A OCUPAR: 16 M/2
Liquidación Tributaria: 192,00 €.
- 7.- Titular: D^a ANISOARA CORINA PALAGE
CAFETERIA LA PLAZA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 13
SUPERFICIE A OCUPAR: 98 M/2.
Liquidación Tributaria: 1.176,00 €.
- 8.- Titular: D. JOSE MARIA LIZANA DEL HIERRO
EMBUTIDOS JOSE, PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 15
SUPERFICIE A OCUPAR: 75 M/2
Liquidación Tributaria: 900,00 €.

9.- Titular: EL CAPRICHOS DE EL ÁLAMO, S.L.
CAFETERIA EL CAPRICHOS, C/ ESCUELAS, 2
SUPERFICIE A OCUPAR: 153 M/2.
Liquidación Tributaria: 1.836,00 €.

10.- Titular: D. DAVID GONZALEZ REALES
CAFETERIA CUATRO ROSAS, CALLE ESCUELAS, 38
SUPERFICIE A OCUPAR: 60 M/2.
Liquidación Tributaria: 720€.

11.- Titular: D. ALEJANDRO LUIS VALDÉS LÓPEZ
CAFETERIA HNOS. VALRO (CAMPO FUTBOL), C/ RIO TORMES S/N
SUPERFICIE A OCUPAR: 42 M/2.
Liquidación Tributaria: 504,00 €.

12.- Titular: D. RUAN BUYONG
RESTAURANTE CHINO, AVDA. DE MADRID, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 22 M/2
Liquidación Tributaria: 264,00 €.

13.- Titular: D. JUAN JOSE PORTILLO RIVAS
TABERNA POCHI, AVDA. DE MADRID, 28
SUPERFICIE A OCUPAR: 40 M/2
Liquidación Tributaria: 480,00 €.

14.- Titular: D^a MARIA DEL ROSARIO RIENDA HURTADO
BAR EL RINCON, C/ ESCUELAS, 23
SUPERFICIE A OCUPAR: 26 M/2
Liquidación Tributaria: 312,00 €.

15.- Titular: D. JESUS PABLO HERAS ARELLANO
PIZZERIA EL RUEDO, VIA CRUCIS, 10 LOCAL 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 60 M/2.
Liquidación Tributaria: 720,00 €.

16.- Titular: MONTECARLO SERVICIOS HOSTELEROS
CAFETERIA MONTECARLO, C/ ESCUELAS, 36
SUPERFICIE A OCUPAR: 52 M/2.
Liquidación Tributaria: 624,00 €.

17.- Titular: CAFETERIA VALENTINE C.B.
CAFETERIA VALENTINE, C/ ALCANTARILLAS, 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 40 M/2.
Liquidación Tributaria: 480,00 €.

18.- Titular: D. JUAN JOSE ORGAZ LOSADA
HELADERIA –CAFETERIA DANIEL'S, PLAZA MAESTRO ELOY, 2
SUPERFICIE A OCUPAR: 60 M/2.
Liquidación Tributaria: 720,00 €.

19.- Titular: D^a MARIA ESTHER MORALES REYERO
CAFETERIA LIBRARY WITH FLAVOURS, PLAZA CONSTITUCIÓN, 9
SUPERFICIE A OCUPAR: 33 M/2
Liquidación Tributaria: 396,00 €.

20.- PATRICIO VALERO RODRIGUEZ
TERRITORIO LIBRE
SUPERFICIE A OCUPAR: 42M/2.
Liquidación Tributaria: 504 €.

21.- CRISTINA MARTÍN GARCÍA
SAN MARTÍN SELECCIÓN, CALLE ESCUELAS, 7
SUPERFICIE A OCUPAR: 40M/2
Liquidación Tributaria: 480 €.

22.- Titular: D. GREGORIO JAVIER QUINTAN CASTAÑO
BAR EL ANTIGÜO, AVDA. DE MADRID, 77
SUPERFICIE A OCUPAR: 24M/2.
Liquidación Tributaria: 288 €.

23.- CARLA SANTOS ORTIGOSA
HELADERÍA, AVDA. DE MADRID, 21
SUPERFICIE A OCUPAR: 40M/2.
Liquidación Tributaria: 480 €.

24.- BERNARDO DÍAZ DEL OLMO.
PIZZA BURGUER MAXI, AVDA. DE MADRID, 24
SUPERFICIE A OCUPAR: 45M/2.
Liquidación Tributaria: 540 €.

25.- Titular: D. SAID EL AZOUAN SAMADI
MESÓN HONTANARES, AVDA. DE MADRID, 28
SUPERFICIE A OCUPAR: 30 M/2
Liquidación Tributaria: 360,00 €.

26.- Titular: D^a GEMA SEGUNDO SANCHEZ
PUB HOUSE, AVDA. DE MADRID, 79
SUPERFICIE A OCUPAR: 42 M/2
Liquidación Tributaria: 504,00 €.

Segundo.- Las presentes autorizaciones tienen carácter anual, con vigencia comprendida entre los días 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019, y facultan a sus titulares para la instalación de las terrazas en los emplazamientos y con las superficies de ocupación delimitados para cada establecimiento, debiendo cumplir en todo momento con las obligaciones, horario y resto de condiciones de funcionamiento establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo, con la advertencia de que tanto los equipos de imagen o sonido, como los elementos auxiliares de la terraza, únicamente se instalarán dentro de la superficie autorizada.

Junta de Gobierno Local 09 Abril de 2019, expte. 07/19

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 10,50 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose el presente Acta que consta de nueve folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO